



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Atención a los grupos organizados y la Ciudadanía en General.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Gobernación Municipal Calle Francisco I. madero #101, Interior 2, Col. Centro c.p. 62740 Tel. Oficina 735 35 4 45 53 Email: gobernacion1921_cuau@hotmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Gobernación Municipal Director de Gobernación.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única Sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Los grupos Organizados, las Organizaciones y la Ciudadanía en General.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Es por Escrito o/y Verbal.		
Horario de Atención al público.	08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.		
Plazo oficial máximo de resolución	5 Días hábiles.		
Vigencia.	Permanente.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escrito libre u Oficio Solicitud.	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito		No Aplica	
Observaciones Adicionales:			
El escrito u oficio deberá contener lo siguiente: Dirigido al responsable del área. Nombre, dirección, teléfono además de detallar el asunto solicitado.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. La resolución es en base al tiempo disponible del área que ejecutara el trabajo.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Art. 8° de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Las que establece el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal ubicada en calle Juan Aldama No 320- B Col. Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos, 62748 Teléfono: 7771403866, De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Correo: contraloriacuautla20192021@gmail.com.			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.